

BUIN, 11 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3045 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 14.382**, de fecha 10 de octubre de 2019, ingresada por la Comisión Electoral de la Junta de Vecinos N° 2 Buin Oriente, quienes solicitan hacer uso de sala del Centro Histórico para realizar elecciones de la nueva directiva. La Resolución del Sr. Alcalde, donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** a la **Comisión Electoral de la Junta de Vecinos N° 2 Buin Oriente**, para ocupar sala del Centro Histórico, ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 305, con el objeto de realizar la elección de la nueva directiva de la Organización.

2.- Las elecciones se desarrollarán el día **sábado 12 de octubre de 2019**, desde las 09:00 a las 16:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GM.G. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU